

7675

**ORDEN de 1 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 589/74, promovido por «Cooperativa Canaria de Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores» (COCAL) contra resolución de este Ministerio de 24 de mayo de 1973.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 589/74, interpuesto por «Cooperativa Canaria de Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores» (COCAL) contra resolución de este Ministerio de 24 de mayo de 1973, se ha dictado, con fecha 14 de octubre de 1976, por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la «Cooperativa Canaria de Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores» (COCAL) contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres, que concedió el modelo industrial número setenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno, y contra el desestimatorio, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el anterior, por ser los indicados acuerdos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

7676

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declara de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Linares, tipo interior, denominado «Mascasas número 2», de potencia 400 KVA., relación  $25.000 \pm 5$  por 100/230-133 V., y alimentación del mismo, mediante línea aérea en doble circuito trifásico a 25 KV., con 50 metros de longitud en aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, derivada de la línea existente «subestación Linarejos-El Ardal», y cuya finalidad será atender nuevas demandas de energía en este sector de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y centro de transformación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 21 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.014-14.

7677

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, 1.º, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítu-

lo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea a 45 KV., de 1.188 metros de longitud; conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados; postes de hormigón armado y vibrado; cruceta metálica, tipo bóveda, aisladores de vidrio; capacidad de transporte, 1.000 KW. Esta línea tiene su origen en Guardo y final en subestación de cantera de don Ignacio Gil Martín en Guardo. La finalidad de esta instalación es alimentación de dicha subestación con una potencia instalada de 1.000 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de febrero de 1977.—El Delegado provincial.—2.667-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

7678

**ORDEN de 4 de marzo de 1977 por la que se declara la instalación de un centro de manipulación y conservación frigorífica de huevos en Almazora (Castellón), por el Grupo Sindical de Colonización número 16.138, «Casavi», comprendido en el III Programa de la Red Frigorífica Nacional.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición del Grupo Sindical de Colonización número 16.138, «Casavi», para instalar un centro de manipulación y conservación frigorífica de huevos en Almazora (Castellón), acogiéndose a los beneficios del Decreto 1716/1972, de 30 de junio, por el que se establece el III Programa de la Red Frigorífica Nacional,

Este Ministerio, previo informe del Consejo Nacional del Frío, ha dispuesto:

Uno.—Declarar el centro de manipulación y conservación frigorífica de huevos a instalar en Almazora (Castellón), por el Grupo Sindical de Colonización número 16.138, «Casavi», comprendido en el grupo primero, «Frigoríficos de producción fijos»; apartado A), b), «Huevos y derivados», del artículo 4.º del Decreto 1716/1972, de 30 de junio, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.—Informar favorablemente la concesión de los beneficios del artículo 7.º del Decreto 1716/1972, de 30 de junio, para la instalación de la industria de referencia, excepto el relativo a expropiación forzosa por no haber sido solicitado.

Tres.—Aprobar el proyecto definitivo con una inversión de trece millones trescientas ochenta y seis mil (13.386.000) pesetas.

Cuatro.—Conceder un plazo de seis meses para la iniciación de las obras, y de dieciocho, para su terminación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

7679

**RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Motransa», modelo 4679.**

Solicitada por «Modificaciones y Transformaciones, S. A.» (MOTRANSA), la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su identidad con los de la marca «Motransa-Nuffield», modelo 451, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1971,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Motransa», modelo 4679.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 15 (quince y nueve) CV.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**7680**

**RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo en su reunión del día 4 de marzo de 1977, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción y acabado que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de registro
<b>Albacete</b>		
Higuera	D. Miguel García Gil	02.67
Montealegre	D. Juan Núñez Cantos	02.68
Montealegre	D. José Pérez Soria	02.69
Alpera	D. Tomás Carrión Arnedo	02.70
Alpera	Excma. Diputación Provincial	02.71
Almansa	D. Lucas Gómez Almendros	02.72
Don Benito	D. Pierino Armando Peisino	
	Cappa	06.157
Alconera Zafra	D. Casimiro Tovar Gómez	06.158
<b>Barcelona</b>		
Barcelona	D. José María Sansalvador Serrajordia	S-08.06
Font-Rubí	D. José María Sansalvador Serrajordia	S-08.07
<b>Burgos</b>		
Aranda de Duero	D. Eulogio Granda Caridad	S-09.23
<b>Córdoba</b>		
Torrecaño	D.ª Sebastiana Romero Campos	14.35
<b>Granada</b>		
Castillejar	D. José Martínez Martínez	18.66
Guadix	D. Antonio Fernández Figares Méndez	18.67
Puebla de Don Fadrique	D. Juan de Dios Serrano Romero	18.68
Alhama	D. Julio Fernández Ros	18.69
Deifontes	D. Antonio Romero Barreles	18.70
<b>Guadalajara</b>		
Alarilla	D. José Arribas Lorenzo	19.64
Humanes	D. Felipe Oviedo Rodríguez	19.65
<b>Huelva</b>		
Cabezas Rubias	D. Román Castaño Fernández	21.18
<b>Huesca</b>		
Laluenga	D. José Azara Monter	22.139
Barbues	D. Manuel Gabarre Calvo	22.140
Binaced	D. Rafael Franco Nadal	22.141
Novales	D. Jesús Monaj Lasheras	22.142
Atares-Jaca	D. Vicente Ascaso Ferrer	22.143
Alcampel	D. Angel Juangran Perna	22.144

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de registro
<b>Segovia</b>		
Aldeanueva del Monte	Grupo S. de Colonización número 13.055	40.21
<b>Soria</b>		
Agreda	D. Felipe Marin Delgado	42.50
Añavieja	D. Octavio Orte Burgaleta	42.51
<b>Zaragoza</b>		
Ejea de los Caballeros	D. Marcial Salafranca Alvarado	50.222
Ejea de los Caballeros	Grupo S. de Colonización número 15.327	50.223
Santa Anastasia	D. Benito Gomara Redrado	50.224
Santa Anastasia	D. Ricardo Von Wichman de Miguel	50.225
Cubel	D. Luis Ruiz Pardos	50.226
Alfamen	D. Euperio Bruscas Andréu	50.227
Radoca	D. Daniel Visiedo Sabirón	50.228
Cariñena	D. Luis Tena Polo	50.229
Gallur	D. Francisco Cascan Pérez	50.230
María de Huerva	D. Federico Pla Puértolas	50.231
Tosos	D. Pascual Zarazaga Simón	50.232
Luna	D. José Auria Torralba	50.233
Monzalbarba	D. Gregorio Muñoz Marco	S-50.234
Cariñena	D. Antonio García García	S-50.235

2.º Los mencionados cebaderos de producción y acabado tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Presidente, José Enrique Martínez Genique.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres.: Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**7681**

**ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se concede un parque de cultivo de moluscos en la playa de Artón, distrito marítimo de Muros, a don Joaquín José Romani Filgueira.**

Ilmos. Sres.: Vista la petición de don Joaquín José Romani Filgueira para instalar un parque de cultivo de almejas y berberechos en la zona marítimo-terrestre de la playa de Artón, distrito marítimo de Muros, con una superficie de 2.048 metros cuadrados, 1.526 para berberechos y 522 para almejas, con arreglo a los planos que corren unidos al expediente número 8.639 de la Dirección General de Pesca Marítima.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima previo informe de la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando la correspondiente concesión administrativa en las condiciones siguientes:

Primera.—La concesión se otorga por un periodo de diez años, prorrogables a petición del interesado. El emplazamiento y obras de instalación se ajustarán al proyecto presentado, ocupando una superficie de 2.048 metros cuadrados. Las obras de instalación podrán dar comienzo a partir de la fecha de notificación al interesado de esta Orden ministerial y deberán quedar finalizadas en el plazo de dos años.

Segunda.—Por el titular de la concesión se contrae la obligación de conservar las obras en buen estado y no se podrá destinar la instalación ni el terreno a que la concesión se refiere a uso distinto de los propios de este tipo de establecimientos marisqueros, no pudiéndose tampoco arrendar; cuidará de dejar expeditas las zonas de servidumbre y de paso, así